UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SECRETARÍA GENERAL

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

HACE CONSTAR:

Que por Ley 66 de 1867 se creó la Universidad Nacional de Colombia.

Que la Ley 30 de 1992, otorgó facultades extraordinarias al Presidente de la República para reestructurar la Universidad Nacional de Colombia.

Que, en virtud de esas facultades, se expidió el Decreto 1210 de 1993*, "Por el cual se reestructura el régimen orgánico de la Universidad Nacional de Colombia".*

Que según el artículo 1 del Decreto 1210 de 1993, la Universidad Nacional de Colombia es un ente universitario autónomo del orden nacional vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con régimen especial, cuyo objeto es la educación superior y la investigación.

Que según el artículo 3 del mismo Decreto la Universidad Nacional de Colombia es una persona jurídica autónoma, con gobierno, patrimonio y rentas propias.

Que de conformidad con el artículo 13 del mismo Decreto el Rector es el representante legal de la Universidad y el responsable de su dirección académica y administrativa.

Que la Universidad Nacional de Colombia tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acta 05 del 21 de marzo de 2024 designó al doctor JOSÉ ISMAEL PEÑA REYES, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.304.244 de Chiquinquirá, como Rector de la Universidad Nacional de Colombia para el período 2024-2027, quien se posesionó en el cargo de Rector para el período comprendido entre el 19 de febrero de 2026 y el 1 de mayo de 2027, según Acta de Posesión Número 042 del 19 de febrero de 2026, en concordancia con lo ordenado por la Resolución 008 de 2026 del Consejo Superior Universitario.

Esta constancia se expide en Bogotá, D.C., a veinticinco de febrero de 2026.

Firmado digitalmente por
EDGAR CORTÉS REYES

EDGAR CORTÉS REYES
Secretario General